Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Contabilidad y Glosa
Administración de Sectores Específicos

Oficio No. 326-SAT-IV-1.- 287
Exp.- 310/380

México, D.F., a 07 de Mayo de 2003.

PADRÓN SECTORIAL 42

Ing. Jorge Montoya Castro,
Administrador Central de Informática,
Modulo IV, Piso 1,
Presente

Por medio de este conducto, me permito hacer referencia al Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Abril del año 2003, donde se publica el Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, dentro del cual ingreso el numeral 34, correspondiente al sectorial de Lácteos, quedando de la siguiente forma:

SECTOR	FRACCIONES ARANCELARIAS		
34.- Lácteos	0402.10.01 0402.10.99 0402.21.01 0402.21.99 0402.29.99 0403.90.99 0404.10.01	0404.10.99 0406.10.01 0406.20.01 0406.30.01 0406.30.99 0406.40.01 0406.90.01	